

Boletín del  
Centro de Estudios  
Neopoblacionales

1  
2013

Nº 1. Diciembre de 2013.

✠  
**REAL CEDULA**  
DE SU MAGESTAD,  
Y SEÑORES DE SV CONSEJO;  
QUE CONTIENE  
**LA INSTRUCCION;**  
y fuero de Poblacion, que se debe observar  
en las que se formen de nuevo en la  
Sierra-morena con naturales, y estran-  
geros Catolicos.

Año



1767.





*Centro de Estudios Neopoblaconales*  
<http://www.ceesneo.wix.com/ceesneo>  
<http://www.boletincen.jimdo.com>  
[centroestudiosneopoblaconales@gmail.com](mailto:centroestudiosneopoblaconales@gmail.com)

**Dirección**

Francisco José Pérez Fernández

**Redacción**

Adolfo Hamer Flores  
Francisco José Pérez Fernández  
José Joaquín Quesada Quesada

**Colaboran en este número**

Leonardo del Arco Lloreda

*Boletín del Centro de Estudios  
Neopoblaconales*

Nº 1. Diciembre de 2013

ISSN: 2341-0302

Editado en Córdoba

El Centro de Estudios Neopoblaconales no se hace responsable de las opiniones y contenidos de los artículos y materiales firmados, que serán de la estricta responsabilidad de sus autores

## SUMARIO

Editorial	5
De turismo por las colonias	7
Nuestro patrimonio	15
Apellidos coloniales	27
Historia colonial	35
Documentos	43
Recuerdos de los colonos	53
Reseñas	61



# ***EDITORIAL***

Aunque con demasiados estereotipos y afirmaciones imprecisas, pocos desconocen hoy día que allá por las últimas décadas del siglo XVIII varios puntos de la geografía del sur peninsular fueron colonizados por el gobierno de Carlos III con varios miles de familias labradoras y artesanas procedentes de Centroeuropa. Los rasgos físicos y los apellidos alemanes y franceses aún evidencian un pasado diferente al de los pueblos comarcanos. Las publicaciones sobre esta iniciativa ilustrada han sido numerosas y han contribuido, sin duda, a arrojar luz sobre su peculiar historia; sin embargo, no existía hasta la fecha ninguna publicación periódica que tuviera como objetivo la investigación y divulgación de su historia, arte, tradiciones, costumbres, etc. Es este vacío, precisamente, el que tratamos de completar desde el *Centro de Estudios Neopoblacionales* al asumir el reto de editar un Boletín con periodicidad cuatrimestral y con fácil acceso para cualquier interesado.

Una publicación completamente abierta, al igual que el propio [\*Centro de Estudios Neopoblacionales\*](#), a toda aquella persona que desee colaborar en sus iniciativas, objetivos y/o proyectos. Decenas de miles de individuos comparten hoy día una historia común, la de ser descendientes de colonos establecidos en alguna de las nuevas poblaciones establecidas en las actuales provincias de Jaén, Córdoba y Sevilla. A ellos y a todos los que les interese esta parte de la historia de nuestro país van orientados nuestros esfuerzos para divulgar y conocer mejor ese pasado. Gracias por su atención y esperamos que la lectura le sea de interés.

*Consejo de Redacción*



# *D*e *T*urismo por las *C*olonias



# **Una visita rápida a las Nuevas Poblaciones desde la Autovía A4**

*Adolfo Hamer y Francisco J. Pérez Fernández*

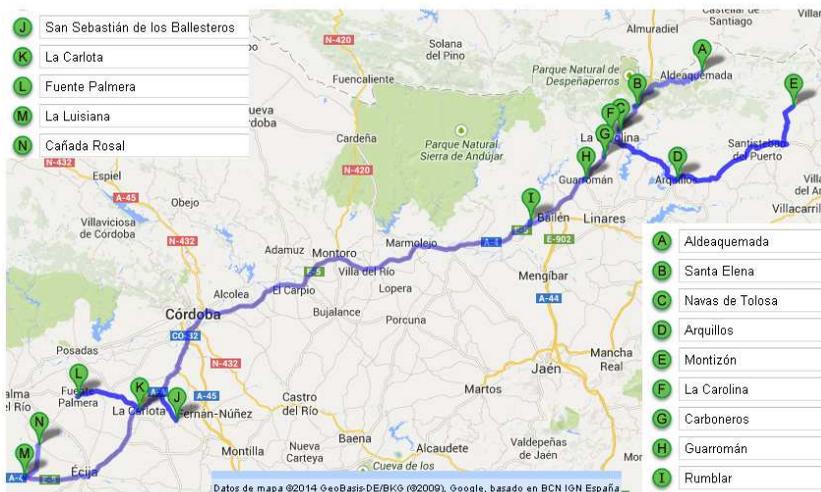
Una de las principales razones que propiciaron en 1767 el inicio del plan colonizador de Sierra Morena y Andalucía fue la protección y asistencia del Camino Real de Madrid a Cádiz. Con este objetivo las colonias se fueron situando en los despoblados que desde la antigüedad, y sobre todo tras la reconquista cristiana, se habían formado en torno a esta vía de comunicación, ofreciendo un novedoso paisaje a los viajeros que se internaban en la Andalucía de finales del siglo XVIII por medio de una explotación del territorio basada en dotaciones de tierra donde se mezclaba la agricultura con la ganadería. Se ocupaban de ellas unos habitantes venidos en su mayoría de Centroeuropa con la importante misión de ser un ejemplo a imitar por la sociedad de su época y era visible en ellas una arquitectura sencilla pero práctica, nacida para dar cobijo y ayudar en el progreso de esta nueva provincia que se levantó en el corazón de Andalucía y dentro de tres de sus cuatro reinos, Jaén, Córdoba y Sevilla.

En pleno siglo XXI, la herencia de las colonias de Sierra Morena y Andalucía continúa más viva que nunca, y el antiguo Camino Real sigue siendo su eje vertebrador, ya que es el elemento físico que las une y cohesionan.

Solo tenemos que adentrarnos por el paso de Despeñaperros en Sierra Morena, para introducirnos siguiendo la actual A4 (E5-itinerario europeo) en el inicio de nuestro viaje por las Nuevas Poblaciones.

A la altura de la antigua aldea de Las Correderas, encontramos la carretera J-6110, hacia Aldequemada. Volviendo a la A4,

visitamos Santa Elena con la cercana Miranda del Rey por la JV-5021, y en la misma autovía Navas de Tolosa, desde donde sale la A-301 camino de Vilches, que nos lleva al antiguo Camino de Valencia por la A-312 y la A-6203, donde se sitúan las colonias de Arquillos y Montizón, con Venta de los Santos y Aldeahermosa. Regresando a Navas de Tolosa, y siguiendo la A4 otra vez, tenemos La Carolina, capital de Sierra Morena, para continuar con Carboneros y Guarromán. Seguimos dirección Córdoba y tras pasar Bailen, abandonamos la A4 por la JA-5151 hacia El Rumblar (Zocueca), la última de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena.



La autovía A4 nos espera de nuevo. Tras pasar Córdoba, entramos otra vez en las Nuevas Poblaciones. En las colonias de Andalucía nos recibe Aldea Quintana, perteneciente a La Carlota, tomando la A-3052 y la CV-220 llegaremos a la colonia de San Sebastián de los Ballesteros, dejando atrás La Victoria, un pueblo ajeno a la colonización pero que se consolidó gracias a la cercana

presencia de las nuevas colonias. Volviendo a la A4, La Carlota, capital de las colonias de Andalucía, y desde La Carlota, tomando la A-445 y la A-440 en La Fuencubierta, llegamos a Fuente Palmera, después de pasar por La Ventilla. De regreso a la A4, y rebasando Écija, encontramos La Luisiana, desde la que podemos tomar la SE-9104 para visitar su aldea de El Campillo y el municipio Cañada Rosal (emancipado de esta colonia en 1986).

Las poblaciones, como hace dos siglos, continúan al pie del camino real, hoy autovía, ofreciendo al visitante una ruta plagada de alicientes e infinidad de lugares llenos de historia en los que adentrarse.

<b>NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA</b>	
<b>feligresías</b>	<b>aldeas</b>
Aldeaquemada	Buenos Aires (derruida)
	La Cruz (derruida)
	Tamujosa (derruida)
Santa Elena	Las Correderas (cortijada)
	Collado de los Jardines y Mojón Blanco (derruidas)
	Portazgo (unida a Santa Elena)
	Venta Nueva (derruida, solo queda la venta)
	Miranda (fue feligresía)
Navas de Tolosa (aneja a La Carolina)	Magaña (cortijada)
	Ocho Casas (cortijada)
La Carolina	Seis Casas (cortijada)
	La Isabela
	Vista Alegre (Cortijada)
	La Fernandina

Carboneros	La Escolástica (unida a Carboneros)
	Los Cuellos (cortijada)
	La Mesa
	Acebuchar
Guarromán	Arellano (derruida)
	Los Ríos
	El Altico
	Martín Malo
El Rumblar (aneja a Guarromán)	
Arquillos	El Porrosillo
Montizón	Venta de los Santos
	Aldeahermosa
<b>NUEVAS POBLACIONES DE ANDALUCÍA</b>	
<b>feligresías</b>	<b>aldeas</b>
San Sebastián de los Ballesteros	
La Carlota	Fuencubierta
	Garabato
	Pinedas
	Petite Carlota
	Vaneguillas / Aldea de Quintana
Fuente Palmera	Aldea del Río (hoy Ochavillo del Río)
	Fuente Carreteros
	La Herrería
	Los Silillos
	Peñalosa
	Villalón
La Luisiana	Ventilla
	Cañada Rosal (hoy tiene ayuntamiento propio)
	El Campillo
	Motillos o Carajolilla (derruido)

## **Diseminados coloniales y pedanías creadas a partir de 1835**

### **Fuente Palmera**

El Villar	Diseminado
Cañada del Rabadán	Diseminado que se convirtió en aldea después de época foral.

### **La Carlota**

La Paz	Aldea que surgió como caserío en época colonial aunque no recibió este nombre hasta 1839.
Los Manchones	Diseminado de origen colonial.
Los Algarbes	Diseminado.
Monte Alto	Diseminado.
Arrecife	Diseminado.
Rinconcillo	Diseminado de colonial que después de 1835 se delimitó como aldea.
Las Provincias de Barriaga	Diseminado creado tras la época foral.

### **La Carolina**

El Guindo	Poblado realizado por la compañía Minero Metalúrgica Los Guindos para sus empleados e instalaciones, que con el cierre de la compañía se convirtió en pedanía.
-----------	--



# *Nuestro Patrimonio*



# **Las pinturas rupestres del abrigo de la Tabla del Pochico (Aldeaquemada)**

*José Joaquín Quesada Quesada*

Varios e interesantes yacimientos y restos arqueológicos testimonian la temprana ocupación de las tierras en las que muchos siglos más tarde se asentarían las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Destacan entre ellos las pinturas rupestres de la Tabla de Pochico, cerca del emblemático paraje natural de La Cimbarra, en el que las aguas del Guarrizas se despeñan formando una espectacular cascada. La Tabla de Pochico –uno de los numerosos yacimientos de pintura rupestre que se localizan en el término municipal de Aldeaquemada- es un conjunto formado por tres paneles sobre la pared vertical de un bloque rocoso, en el que hace miles de años nuestros antepasados del Neolítico pintaron una serie de ciervos –uno de ellos con una flecha que le atraviesa el cuello- y cabras, en un color ocre rojizo, probablemente obtenido a partir del óxido de hierro. Se trata de figuras naturalistas pero muy simplificadas, de colorido plano, y que nos hablan de la importancia que la caza seguía manteniendo a pesar de que las poblaciones neolíticas que las realizaron ya conocían la agricultura y la domesticación. Estas imágenes de animales fueron repintadas en la propia Prehistoria, con objeto de revitalizar su simbolismo e intención ritual, que sería asegurarse el éxito en la caza al apropiarse con anterioridad y mediante su representación pictórica de las piezas que pensaban capturar. Desde el punto de vista estilístico pertenecen al denominado arte



Pintura rupestre de la Tabla de Pochico. [Foto: Francisco J. Pérez Fdez, 2004].

rupestre levantino, desarrollado entre los 8000 y los 6000 años antes de Cristo en las zonas montañosas mediterráneas de la Península Ibérica, que se caracteriza por la expresiva estilización de las figuras, plasmadas a partir de su silueta y en un sólo color. El término municipal de Aldeaquemada es la zona más occidental en la que aparece este tipo de pintura levantina, distribuida en varios centenares de abrigos rocosos desde Cataluña hasta la Andalucía más oriental. Junto a estas representaciones de animales aparecen figuras antropomorfas y trazos esquemáticos, estos últimos pertenecientes a una fase posterior del arte rupestre, el conocido como arte esquemático que se adscribe a las sociedades metalúrgicas, a partir del 6500 antes de Cristo, y en la

que la extrema simplificación y esquematismo de los elementos representados –a veces imposibles de identificar- nos muestran la mayor capacidad de abstracción de sus creadores. Debido a su importancia, la Tabla de Pochico forma parte del conjunto de abrigos rocosos con pinturas levantinas que con la denominación de Arte rupestre del arco mediterráneo de la Península Ibérica fue declarado Patrimonio de la Humanidad en 1998. Una protección especialmente precisa para unas pinturas tan frágiles como éstas, que además de su vulnerabilidad a la acción del ser humano se ubican en una pared rocosa continuamente lavada por el agua de la lluvia.

#### **Bibliografía:**

- AAVV: *Caminos de arte prehistórico. Guía para conocer y visitar el arte rupestre del sudoeste de Europa*. Salamanca, 2006.
- Soria Lerma, Miguel; López Payer, Manuel Gabriel: *El arte rupestre en Sierra Morena Oriental, Jaén, España*. La Carolina, 1988.

# El Palacio de la Subdelegación de La Carlota

*Adolfo Hamer*

La sede de las oficinas de la Subdelegación de las Nuevas Poblaciones de Andalucía se estableció en un principio, provisionalmente, en la hacienda jesuítica de San Sebastián de los Ballesteros desde mayo a diciembre de 1768; fecha en el que se trasladaron a la primera ubicación que tuvieron en La Carlota.

Ese primer edificio en la que fuera capital de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, que podemos denominar como Casa de la Subdelegación, es el que está situado en el lateral del templo parroquial; justo en el lado opuesto a la actual casa rectoral. No obstante, tampoco permanecieron allí muchos meses las oficinas y



domicilio del subdelegado, ya que a comienzos de la década de los años setenta del siglo XVIII comenzó la construcción de un edificio de mayores dimensiones. Nos referimos al Palacio de la Subdelegación de La Carlota, que actualmente es sede de su Ayuntamiento.

Este edificio tiene carácter neoclásico, estando su arquitectura vinculada con la escuela sevillana. Aún así, también presenta una serie de elementos barrocos y antaño incluso tuvo la característica más visual del barroco español, que buscaba el movimiento del edificio mediante el efecto decorativo de la fachada. En nuestros días, los restos pictóricos prácticamente han desaparecido, siendo solo apreciables algún árbol y una fuente, pero a inicios del siglo XX aún era posible ver en ella una inscripción en su friso que decía “Dios Santo, Santo Fuerte, Santo Inmortal, líbranos Señor de todo mal”. Un elemento que conecta este inmueble aún más con el palacio que el subdelegado Fernando de Quintanilla se hizo construir en su Lora del Río natal por las mismas fechas que, además de la gran semejanza que muestra con el palacio levantado en La Carlota, presenta también una inscripción religiosa, en concreto: “Ave María, sin pecado concebida”.

La fachada del edificio que analizamos se nos muestra modulada mediante una serie de pilastras que se continúan en las dos plantas y se presenta dividida en siete partes. La central se destaca levemente por las gruesas columnas que la enmarcan y por el remate superior, bárbaramente modificado en 1950 para añadir un reloj. Las restantes divisiones presentan idéntica estructura, con dos ventanas con zócalo saliente en la planta baja y dos balcones en la principal, colocados a eje con las ventanas inferiores. El edificio se remata con arquitrabe, friso y cornisa con dentículos, apareciendo unos pináculos situados a eje con las pilastras que modulan la fachada. Además, se añaden dos mansardas decorativas en los laterales del tejado.

La planta alta del palacio, que ya estaba finalizado en 1780, fue la residencia de todos los subdelegados de las Nuevas Poblaciones de Andalucía; mientras que la planta baja se destinó a oficinas para la Contaduría, la Tesorería y la propia secretaría de la Subdelegación. Asimismo, la parte posterior del edificio también albergó a comienzos del siglo XIX una bodega.

Después de la supresión del régimen foral en 1835 el edificio pasó a ser sede del Ayuntamiento de La Carlota, así como del Juzgado de Primera Instancia, pues entonces esta colonia era cabecera de partido judicial; pero con el traslado en 1841 de la capitalidad del partido a Posadas sólo quedaría un juzgado municipal, precedente del actual Juzgado de Paz. En la planta alta, la corporación ubicó un teatro y los locales de las escuelas de niños, destinando otra parte a habitaciones que alquilaba a vecinos del pueblo. Por otro lado, en la misma manzana que ocupa el Ayuntamiento, justo a espaldas de él, se establecería un cuartel de la guardia civil al crearse este cuerpo en 1844; permaneciendo allí hasta 1988.

# El Cristo *expirante* de la parroquia de la Inmaculada Concepción de Fuente Palmera

*José Joaquín Quesada Quesada*

La necesidad de dotar las parroquias de las Nuevas Poblaciones así como la limitación de los fondos ante prioridades más urgentes obligó a completar el ajuar litúrgico y los elementos precisos para el culto con piezas procedentes de otros lugares. De este modo, ornamentos de la recién extinguida Compañía de Jesús pasaron a las nuevas iglesias parroquiales, que también recibirían en este momento fundacional o en décadas posteriores a merced de acontecimientos como la Desamortización de 1836 obras de conventos del entorno, como el carmelita de La Peñuela o el franciscano de Santa María de los Ángeles de Hornachuelos. Una de estas piezas de cronología anterior a la fecha de 1767 que supone el punto de partida de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y que hoy conserva la parroquia de la Inmaculada Concepción de Fuente Palmera es una pequeña y delicada talla en madera de *Cristo expirante* que hoy remata la cruz parroquial del templo. Se trata de una obra cercana a la producción del imaginero Gaspar Núñez Delgado y fechada hacia 1590. Este artista, activo en Sevilla entre 1581 y 1606 y probable maestro de Juan Martínez Montañés, es el autor de varias imágenes con el mismo tema de Cristo expirante realizadas en marfil y en pequeño tamaño, obras que reunían por su reducido formato la condición de imágenes para la devoción privada y de objetos suntuarios por su calidad estética, y a las que formalmente



El Cristo *expirante* de la parroquia de la Inmaculada Concepción de Fuente Palmera. Villar Movellán, Alberto; Dabrio González, María Teresa; Raya Raya, María Ángeles: *Guía artística de Córdoba y su provincia*. Sevilla, 2005.

se acerca la imagen que nos ocupa. Estilizada y dotada de un acusado dinamismo, esta imagen del Crucificado es un ejemplo muy significativo del arte manierista, que replantea y reinterpreta los cánones de los grandes maestros del Renacimiento. En concreto, la agitada curva que describe el cuerpo del Cristo sigue el modelo de un Crucificado dibujado por Miguel Ángel en la década de 1540 para su admirada amiga Vittoria Colonna; dibujo

que fue muy difundido por Europa gracias a un grabado de Giulio Bonasone, que sirvió de inspiración para el *Cristo en la cruz* de El Greco (hacia 1580) en el Museo del Louvre de París y que también fue conocido por los artistas andaluces, siendo significativa al respecto la imagen del *Cristo de la Expiración* de la Hermandad del Museo de Sevilla, obra de Marcos de Cabrera realizada en 1575. Esta anatomía curvilínea y dinámica del dibujo de Miguel Ángel tiene su referente en la escultura clásica del *Laocoonte* y fue muy utilizada por el artista, ya que representaría, dentro de su ideario neoplatónico, al alma escapando de su envoltorio corporal. Precisamente la dramática torsión de la anatomía del Cristo es la que singulariza y dota de especial expresividad a esta pequeña imagen de Cristo agonizante en la cruz. Una expresividad que queda subrayada por la cabeza vuelta hacia el cielo del Crucificado, que exhala su último aliento repitiendo un gesto presente en los mencionados Cristos de marfil y en varias imágenes del Ecce Homo de Núñez Delgado.

#### Bibliografía:

- Gila Medina, Lázaro (coord.): *La escultura del Primer Naturalismo en Andalucía e Hispanoamérica (1580-1620)*. Madrid, 2010.
- Villar Movellán, Alberto; Dabrio González, María Teresa; Raya Raya, María Ángeles: *Guía artística de Córdoba y su provincia*. Sevilla, 2005.



# *A*pellidos coloniales



# Fuente Palmera. Familia Del Gino (Dublino)

*Adolfo Hamer*

Hispanizado en la forma de Dublino, aún persiste en nuestros días el apellido de aquel Michele Antonino del Gino que arribó en 1769 a Fuente Palmera. En su localidad de origen, éste también era conocido vulgarmente como Dughino o Duglino; variantes que se harían presentes también en la colonia a comienzos de la colonización.

Natural de Personico, hoy día integrado en el cantón suizo del Tesino, donde nació hacia 1731, estaba casado con Maria Elisabetha Croce, tres años menor que él, y tenía entonces dos hijos: Iacopo Giusseppe (1754) y Andrea (1759). Asimismo, también les acompañaba el padre de Michele, Giuseppe del Gino, que estaba viudo y contaba con sesenta y cinco años cuando llegó a España.

Asentados en el 5° Departamento, se instalarían en la aldea de Fuente Carreteros. En un primer momento se les concedieron las suertes 288 y 289, pero en septiembre de 1771 pasaron para mejorar a las suertes 279 y 296; que acababan de ser abandonadas por Pedro Getoni.

El matrimonio del Gino-Croce todavía tendría una última hija nacida ya en la colonia, María, que nació en enero de 1775. Ésta contraería matrimonio en 1791 con Jean Baptiste Grandadam, viudo, diecinueve años mayor que ella y vecino de Los Silillos.

Michele Antonino debió fallecer a finales de la década de los años ochenta, heredando la dotación su hijo primogénito Iacopo

Giusseppe del Gino. Éste, aunque había residido toda su vida en Personico junto a sus padres, no nació allí sino en Ronco, otra localidad situada a unos kilómetros de la anterior, el 8 de diciembre de 1754; siendo llevado a bautizar a la iglesia de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo de la vecina localidad de Quinto.

Al momento de tomar las riendas de su dotación real, y aunque siempre vivió en el domicilio familiar, ya había formado su propia familia. En agosto de 1773 se había casado con Maria Giovanna Toquino, natural de Leontica, en la diócesis de Milán; un enlace del que nacerían José Nicolás Antonio y Catalina del Gino, el primero en 1777 y la segunda tres años más tarde.

En los últimos años del siglo XVIII, se le concedería por la Subdelegación de La Carlota, en calidad de auxilio de la dotación que ya poseía, la suerte 280; que vendería en abril de 1818 a Francisco José Repdele por tres mil reales de vellón.

Desconocemos cuándo falleció Iacopo Giusseppe, que tras enviudar contrajo segundas nupcias con Francisca Carmona, pero ello debió tener lugar en algún momento entre 1827 y 1838. Entonces, le sucedió en la dotación su hijo José del Gino (Duglino), casado desde 1802 con María Margarita Luisa Yemusa Balmont; el cual disfrutaría de ella hasta su fallecimiento, acaecido el 7 de abril de 1850. De resultas de ello, su viuda pasaría a vivir con su hijo mayor, Juan Duglino Yemusa, y su nuera Ana María Bernete.

# Familia Schmitd, de Santa Elena a La Carolina

*Francisco José Pérez Fernández*

El 5 de octubre de 1764 se inscribieron en la caja de recepción de San Jean d'Angèly el colono Philipe Schmit con su familia con la esperanza de tener una nueva vida en las colonias francesas de la Guayana en América del Sur. Felipe había nacido aproximadamente en 1722 y sus padres eran Georges Schmit y Appolone Risse. Su profesión era minero, algo normal si tenemos en cuenta que había nacido en el lugar de Silsheim, en la parroquia de Weilburg en Nasseau, una importante zona minera que en la actualidad se encuentra dentro de la región de Gießen en el Estado Federado de Hesse. Su mujer, Anne Marie Orditz, había nacido hacia 1727 y sus padres eran André Orditz y Marie Barbe Schorbe. El matrimonio junto con sus cinco hijos, Appolone de 17 años, Georges de 15 años, François de 9, Eve Lisbeth de 6 y Philippe de 4 quedaron registrados en la caja francesa. Durante su estancia en San Jean d'Angèly nació su sexta hija, Catherina, el 14 de abril de 1765.

Dos años después, el 1 de octubre de 1767, la familia se trasladó a España, siguiendo el camino de otros alemanes hacia Sierra Morena. Toda la familia se registró en noviembre en la caja de Almagro, a excepción de Appolone. El padre fue anotado en Almagro como labrador, ya que en España los colonos debían ser de esta profesión.

Felipe Schmid y su familia fueron destinados a la Nueva Población de Santa Elena, recibiendo las suertes número 10 y 12 del primer departamento. El 21 de abril de 1768 nació en esta colonia su séptima hija, Isabel. La madre, Ana María Catalina, murió el 9 de mayo de 1794.

Su hijo primogénito, Jorge Smit, se casó en Santa Elena a los pocos años de estar asentado en las colonias con Margarita Alexandrin. Los padres de Margarita eran Antonio Alexandrin y María Balederin, de Santa María de Piquebols en el obispado de Metz. Este matrimonio tuvo cinco hijos, María Magdalena (n. 1777), María Polonia (n. 1780), Isabel (n. 1781), Antonio Enrique de las Mercedes (n. 1788), Ana María Brigida (n. 1791) y Antonio Jorge Segundo (n. 1797). Jorge fue quien heredó las suertes 10 y 12 de su padre.

Su hermana, Apolonia, reaparece en Guarromán casada con el colono alemán Adan Filipe, propietarios de las suertes 123 y 140 del cuarto departamento de esta colonia. Su hermana Eve Lisbeth, pero nombrada como Isabel, se asentó en Navas de Tolosa casándose con el colono alemán Enrique Schof, propietario de las suertes 87, 88 y 89 del tercer departamento de Navas de Tolosa.

El hijo pequeño, Antonio Jorge Segundo, se casó con Eufrosia Castro. Conocemos la existencia de un hijo de ambos, llamado Jorge, que falleció en 1876 y que estuvo casado con Isabel Cerrillo Canales. De este último matrimonio nacieron siete hijos: Eufrosia, Antonio, Agustín (n. 1852-f.1886), Francisco, Concepción (nacida en 1858), Ana e Ildefonso.

Agustín, se casó con Antonia Garvín Pérez (n.1852-f.1939) de La Carolina, con la que tuvo a Jorge, María de los Ángeles, Agustín (nacido en 1883), Ana María (n. 1884-f.1981) y Francisco. El matrimonio se asentó en La Carolina, en lo que se conocía como casas dispersas del término, instalándose de esta manera esta rama familiar de los colonos Schmid de Santa Elena en La Carolina.



# *H*istoria colonial



# Organización eclesiástica de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía

*Francisco José Pérez Fernández*

En la Andalucía del siglo XVIII, la fundación de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía supuso la creación de la quinta unidad administrativa de nuestra región junto con los reinos de Córdoba, Jaén, Granada y Sevilla. La nueva provincia se dividió en dos, la primera en Sierra Morena con capital en La Carolina, y la segunda en la baja Andalucía con capital en La



Capellanía Mayor/Parroquia de La Carolina  
[Fotos de Enrique Neufville, 1888 y de Ángel Luis Pérez, 2003].

Carlota. Si desde el punto de vista administrativo, las nuevas circunscripciones ocuparon partes de los antiguos reinos de Jaén, Córdoba, Sevilla o de La Mancha, ya que la fundación de las colonias emanó directamente de la Corona, a través del Concejo de Castilla y del ministro de Hacienda, la organización eclesiástica se estableció tomando como referencia la división preexistente.



Capellanía Mayor/Parroquia de La Carlota [Foto del autor, 2008].

Por este motivo, se fundaron dos Capellanías Mayores, una para las colonias de Sierra Morena y otra en las de Andalucía. Para su gobierno, se designaron capellanes mayores, siendo nombrado en 1767 Juan Lanes Duval como primer Capellán Mayor y Juez Eclesiástico de las Nuevas Poblaciones de Sierra

Morena, bajo nombramiento expreso del Obispo de Jaén, del Arzobispo de Toledo y del Vicario de Beas. Para las Nuevas Poblaciones de Andalucía se nombró como Capellán Mayor a José Lázaro Sánchez Rubio en 1769, con el beneplácito de los Obispos de Córdoba y del Arzobispo de Sevilla. Aunque en un principio, el Superintendente Pablo de Olavide poseía el gobierno civil y algunas atribuciones en el ámbito religioso, a partir de la visita de Pérez Valiente en 1769, Olavide quedó limitado en los aspectos religiosos, ampliándose la independencia de los Capellanes Mayores y el control por parte de los obispos de Jaén y Córdoba.

<b>División eclesiástica de las Nuevas Poblaciones</b>	
Capellanía Mayor de Sierra Morena: La Carolina	Capellanía Mayor de Andalucía: La Carlota
Santa Elena	
Guarromán	Fuente Palmera
Navas de Tolosa	
Carboneros	
Rumblar	San Sebastián de los Ballesteros
Aldeaquemada	
Arquillos	
Montizón-Venta de los Santos Miranda (1768-1782)	La Luisiana



Altar Mayor de la parroquia de La Carolina [Foto del autor, 2010].



Altar Mayor de la parroquia de La Carlota [Foto del autor, 2008].

Los Capellanes Mayores se ocupaban fundamentalmente de velar por la liturgia, organizar al resto de capellanes de las colonias y de proveer a las iglesias que estaban bajo su cargo de todo lo necesario para el culto. Además, se creó un archivo general en cada capellanía mayor donde se guardaban copias de todos los libros de Bautismo, Matrimonio y Defunciones de las feligresías. Los capellanes estaban asistidos por sacristanes, que solían realizar funciones de maestros de primeras letras.

La división eclesiástica de las Nuevas Poblaciones se mantuvo con pocos cambios durante los años que estuvo vigente el Fuero de Población. Este legado, nos recuerda que todavía existen multitud de vínculos con nuestras poblaciones hermanas de Sierra Morena y de Andalucía, que bajo el patronato común de la Inmaculada Concepción nos une y caracteriza dentro de Andalucía.



Escudo de Felipe V de España (1700-1746), utilizado por la dinastía borbónica de España hasta la reforma del escudo que se realizó durante el reinado de Carlos III. Parroquia de la Inmaculada Concepción de La Carlota. [Foto del autor, 2008].



Escudo de Carlos III de España (1759-1788), utilizado por la dinastía borbónica en España hasta 1931. Parroquia de la Inmaculada Concepción de La Carolina. [Foto del autor, 2010].

# *D*ocumentos



# Lista de jefes de suerte de la nueva población de Navas de Tolosa en 1774

Relación de colonos, con sus números de suertes, divididos en departamentos de la feligresía de Navas de Tolosa. Obtenida de la relación de colonos que habían puesto el medio diezmo para la fundación del pósito de La Carolina y Navas de Tolosa del año 1774.

Archivo Histórico Municipal de La Carolina. Cuentas del Pósito de Labradores, 2.10.1. Pósito. 2.10.1.7. Cuentas del pósito. Legajo 4/1. Transcripción: Francisco José Pérez Fernández.

## FELIGRESÍA DE NAVAS DE TOLOSA

### Departamento Primero

13	Thomas Tortosa
14	Josef Rin
15	Josef Fernández
16	Francisco Soler
17	Juan Damarzeno
18	Juan Fitinofi
30	Francisco Fitifi [iben]
31	Luis Kolin
32	Diego López
33	Manuel Molina
34	Estéban Mastel
35	Juan Repesan
36	Josef Amostad
234	Gabriel Soler

235	Josef Gazquez
236	Josef Rivas
238	Josef Kel
244	Jacobo Ibak
253	Jacobo Felipe
254	Vicente Ruiz
255	Juan Vrinke
257	Francisco García
268	Pedro de Fuentes
276	Vicente Alcobe
275	Nicolás Padilla
277	Blas Ramos
283	Josef Morales
284	Juan Infante
285	Domingo Xterelo
286	Miguel Codina
287	Ignacio Muñoz
289	Bartolomé de Ōltra
290	Josef Ascensio
314	Miguel Rafrer
316	Juan Ximenez

### **Departamento Segundo**

27	Francisca Biedma
28	Adan Sitivert./
29	Alfonso Navarro
45	Juan Fesar
46	Pedro Seyler
47	Juan Angel
48	Juan Slinger
49	Luis Kraf
50	Baltasar Strahescir

51	Juan Piste
63	Josef Sanchez
64	Jorge Begne
65	Pedro Rafiel
66	Nicolás Moler
68	Juan Chriviran
69	Henrique Sorof
295	Francisco Garzia
296	Bernabé Vivanco

### **Departamento Tercero**

71	Jayme Rivas
81	Josef Ximpag
82	Antonio Taberero
84	xp.' Almendros
86	Alfonso de Beas
88	Diego Marotto
103	Francisco Beas
105	Jacob Ximenez
107	Juan Baldepork
120	Miguel Pax
121	Antonis Keisler
125	Josef Romero
201	Miguel Felder [Es de La Carolina en igual departamento con el de Navas de Tolosa]
	Don Antonio de Espada
	Don Pedro de Burgos

## **A vueltas con el Fuero: la supresión de 1813 y la restauración de 1814**

La documentación que se encuentra en los distintos archivos relacionada con las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía es fundamental para conocer quiénes fueron sus protagonistas y cuáles fueron las vicisitudes por las que pasaron. Por este motivo, recogemos en este apartado algunas transcripciones de documentación histórica para facilitar el acceso a estos tesoros.

Con motivo del doscientos aniversario de la supresión del Fuero de Población por las Cortes de Cádiz en 1813 y de su vuelta en 1814 por mandato de Fernando VII, presentamos algunos de los documentos que se relacionan con estos importantísimos momentos históricos de las colonias.

**Cádiz, 26 de marzo de 1813. Real decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias por el que se suprime la Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.**

Archivo Histórico Nacional, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 296, exp. 4. Impreso. Transcripción: Adolfo Hamer.

Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reino nombrada por las Cortes Generales y Extraordinarias, a todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: Que las Cortes han decretado lo que sigue:

Las Cortes Generales y Extraordinarias, conformándose con el dictamen de la Regencia del Reino, han tenido a bien decretar lo siguiente:

1°. Queda suprimida la Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Andalucía y de Sierra Morena, así como todos los empleos que por esta disposición resulten inútiles en ellas; corriendo las poblaciones de Andalucía a cargo de la Intendencia de Córdoba y las de Sierra Morena al de la de Jaén, en cuyo territorio se hallan.

2°. Los jefes políticos respectivos de las provincias de Córdoba y Jaén procederán desde luego a la formación de los ayuntamientos que correspondan a dichas poblaciones, conforme a la Constitución y ley de 23 de mayo.

3°. Sin perjuicio de llevar a efecto la formación de los ayuntamientos, informará la Regencia del Reino sobre las exenciones que convendrá conceder a las Nuevas Poblaciones, y por qué tiempo, presentando un estado o noticia del territorio que deberá asignarse a cada ayuntamiento y las dehesas o fondos de propios y arbitrios que convenga también señalarles para los gastos comunes, con todo lo demás que juzgue conducente para promover la prosperidad de dichas Nuevas Poblaciones.

Lo tendrá entendido la Regencia del Reino y dispondrá lo necesario a su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. Joaquín Maniau, presidente. Juan María Herrera, diputado secretario. José María Couto, diputado secretario. Dado en Cádiz a 24 de marzo de 1813. A la Regencia del Reino.

Por tanto mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento y dispondréis se imprima, publique y circule. L. de Borbón, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. Pedro de Agar. Gabriel Ciscar. En Cádiz a 26 de marzo de 1813. A don Pedro Labrador.

**La Carolina, 5 de agosto de 1814. Carta de Ildefonso Divi y Santaló al comandante de Aldeaquemada informando del restablecimiento del Fuero de Población en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y del nombramiento de Pedro Polo de Alcocer como nuevo intendente de éstas.**

Archivo Histórico Municipal de Aldeaquemada, *Correspondencia, Años 1811-1815*. Transcripción: Francisco J. Pérez Fernández.

Las Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía han sido reducidas a su fuero primitivo según la Real Cédula de 5 de julio de 1767 a solicitud de los ayuntamientos de esta capital y La Carlota; Su Majestad ha nombrado intendente de unas y otras al señor don Pedro Polo de Alcocer, quien lo comunica desde la corte para nuestra noticia. Lo traslado a la de usted para su satisfacción y que lo haga a mi entender en esa población de su mando.

Dios que a usted guarde muchos años. Carolina, 5 de Agosto de 1814.

Ildefonso Divi y Santaló [*rubricado*]

Señor comandante de Aldeaquemada.

[*Al margen:*] Recibido en 8 de agosto.

**La Carolina, 11 de agosto de 1814. Oficio donde se incluye el decreto de restablecimiento del Fuero y el nombramiento de Pedro Polo de Alcocer como intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.**

Archivo Histórico Municipal de Aldeaquemada, *Correspondencia, Años 1811-1815*. Transcripción: Francisco J. Pérez Fernández.

El señor intendente de la provincia de Jaén me dice lo siguiente:

“El excelentísimo señor secretario de Estado y despacho de Hacienda, con fecha 29 de julio último, me dice lo que sigue: = Con esta fecha digo a don Pedro Polo de Alcocer lo siguiente: = El rey con fecha de hoy ha tenido a bien comunicarme el decreto siguiente:= Por ser muy consecuente al fomento de las Nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra Morena el restablecimiento de la Intendencia que creada en ellas desde sus primeros tiempos fue suprimida por decreto de las llamadas Cortes Generales y Extraordinarias de 24 de marzo del año pasado de 1813, porque las indispensables atenciones de los intendentes de Córdoba y Jaén, entre quienes fue dividido el territorio de dichas Poblaciones, no les permiten visitarlas con la frecuencia que necesitan, ni dedicarse sin distracción al cuidado de su prosperidad para utilidad de aquellos y en general del Estado, he venido en abolir el citado decreto de las Cortes de 24 de marzo de 1813 y mandar que se restablezca la Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra Morena y el gobierno de ellas al ser y estado en que se hallaban en el mes de abril de 1808; y atendiendo al mérito, fidelidad, celo público y demás buenas circunstancias de don Pedro Polo de Alcocer, oficial que fue de mi secretaria de Estado, y del despacho de Guerra, he tenido a bien nombrarle intendente de las referidas poblaciones. Tendreislo entendido y dispondréis su cumplimiento.= Lo participo a ustedes para su inteligencia, satisfacción y cumplimiento.= Y lo traslado a ustedes de real orden para los efectos correspondientes.= Y lo traslado a ustedes para su inteligencia y gobierno. Dios guarde a ustedes muchos años. Jaén 6 de agosto de 1814. Vicente Jandenes. Señor subdelegado interino de La Carolina”.

Lo que traslado a usted para que le conste.

Dios guarde a usted muchos años. Carolina 11 de agosto de 1814.

Pedro Boada [*rubricado*]

Señor comandante interino de Aldeaquemada.



# *Recuerdos de los Colonos*



# La abuela Carlota y Olavide

*Leonardo del Arco Lloreda*

La historia, nos comentaba hace ya unos años mí querido profesor D. Manuel Capel Margarito, había que explicarla con hechos, pero sobre todo necesitaba comprobaciones antes y después. Aunque hacía bastante tiempo que conocía la historia, que una y otra vez, me contaba la abuela Carlota, siempre me quedaba la duda de si efectivamente los hechos ocurrieron como ella los relataba, por lo que necesitaba comprobarlos. Pero no sabía cómo podría hacerlo...

Desde muy joven mostré interés por la lectura de cuantos artículos caían en mis manos, sobre todo lo relacionado con mi pueblo. De esta manera conseguí leer todo lo que pude de D. Manuel Capel y del amigo D. Guillermo Sena. Pero no era suficiente, me faltaban más referencias, más documentos, más datos. Así que todo lo que me contaba, tendría que esperar, hasta que el ciclo se completó con las investigaciones del también amigo D. Carlos Sánchez-Batalla.

Sobre todo a mis nietos, y sobrinos/nietos, a vosotros, descendientes de los colonos, va dirigido este relato, humilde, sencillo y sin ningún tipo de pretensión literaria. Solo es la historia de unas vivencias de nuestros antepasados, contadas por un abuelo y dirigidas a sus nietos, con el fin de que no olviden su historia. Con un ruego: apartaros de las fuerzas oscuras, y no tener la tentación de caer en el tono despectivo que algunos dedican a

los colonos con el ánimo de desprestigiar a las Nuevas Poblaciones y a su fundador D. Pablo de Olavide.

A la abuela le gustaba llevar prendido un ramito de jazmín en la solapa de su vestido; en ocasiones parecía que era allí de donde brotaba una y otra vez. La mirada de sus ojos grises pardos, el color de su pelo y el olor que desprendía estas pequeñas flores, influía para que con su presencia lo inundara todo.

Un buen día, como en otras ocasiones, me invitó a sentarme junto a ella y su vieja máquina de coser Näumann. Estaba atardeciendo y me pidió que le prestara atención, creí que me iba a contar una historia más de las muchísimas que sabía. Pero no comenzó como ella solía hacerlo, y me extrañó. Sin embargo, inició su conversación asegurándome que todo lo que iba a contar era cierto, que la historia sucedió, y que fue corta, dura y trágica. Lo que más le impresiono de lo que le contaron sus abuelos, fue, que en un momento crucial para las Nuevas Poblaciones hubo personas que parecían ser como Jueces Santos que blandían sus espadas de llamas y demonios, y sobre todo, los escándalos que daba con sus paisanos alemanes un Fraile “con muy malas uvas”, cuyo nombre no quería ni recordar. El apellido del citado fraile se parecía al de la máquina de coser y ella tenía un motivo para recordar al “iracundo rubión” (sus abuelos lo nombraban de esa manera), al parecer, él se autodenominaba como el “enviado”, el jefe protector de sus compatriotas y fundador de una sociedad con un nombre en latín, un tanto rara, parecido a *Fraternum*....



De esta forma siguió relatándome como nuestros antepasados más directos, los Alsacianos y Palatinenses Simón Wilt, Cristina Fetschin, Juan Smith, Isabel Seilerin y Miguel Mayer fueron colonos fundadores de estas Nuevas Poblaciones; y como se **integraron** al poco tiempo con otros antepasados, los españoles y colonos, Juan Lloreda, Rosa Amell, Manuel del Arco y su esposa Rosa de Miras, Pedro Camacho y José Borrás, que procedían de las provincias españolas de Barcelona, Cuenca, Ciudad Real y Valencia.

El éxito de esta experiencia triunfó, a pesar de todos los pesares, a pesar del intento de tantos exorcistas que trataron de evitarlo pero no lo consiguieron, pues la genética es así de rara, y por eso estamos por aquí. Con estas uniones se irían cumpliendo uno de los objetivos marcados en los Fueros Especiales y desarrollados por nuestros fundadores Olavide y Campomanes: **La mezcla total y desde el principio, de los nuevos pobladores de Sierra Morena y Andalucía.**

Afirmaba que muchísimas veces los sueños se cumplen, y lo mismo que los poetas no pueden vivir sin Utopía, la de los colonos, pese a todos los impedimentos de la “burricie hispana”, caciques, terratenientes, algunas órdenes religiosas y el manipulado rey... se cumplieron.

Se quejaba de que Olavide, nuestro fundador, fuese tan confiado, y no se enterase de que se la jugaban en las reuniones que mantenía en el palacio, pues las lecturas y tertulias que mantenía con sus colaboradores e invitados, en las que en algunas ocasiones había participado el piadoso y taciturno fraile, le dejaron en manos de sus enemigos políticos y religiosos. La envidia y la delación, esos instrumentos tan españoles, se habían

puesto en marcha, pues el mencionado Romualdo tomaba sus correspondientes notas, todas ellas concernientes a la moral, al credo y al dogma (nada de nada en cuanto a malversación de fondos públicos), que después fueron acusadoras en el proceso al que fue sometido por la Inquisición. Así que “el sabio más peligroso que había en España”, según el fraile, iba labrando su camino. El negocio que se traían entre manos sus enemigos se había puesto en marcha y tanto Olavide como las Nuevas Poblaciones fueron *sentenciadas* (*proceso inquisitorio 1778*) para mayor gloria del rey ilustrado y sus secuaces. Los cronistas a sueldo, los curas y frailes lo celebraron por todo lo alto y las campanas repicaron a gloria bendita. El santo varón, fray Diego de Cádiz se dirigió (1782) desde el mismísimo balcón del palacio del “**diferente** “al pueblo de La Carolina, ni siquiera fue capaz de pronunciar su nombre, lo sustituyó por: “**Vuestro Poblador**”. Para finiquitar toda la obra, en 1835 abolieron los Fueros y apareció el gobernador y depredador D. Ignacio de Rojas, otro “enviado”, que se encargó de borrar cualquier vestigio del proyecto.

La abuela, con sus muchísimos años, parece que está un poco intranquila... Se duerme. Duerme tranquila pues; tus recuerdos pasarán a tus descendientes. En la habitación, el suave olor a jazmín, perdurará siempre...

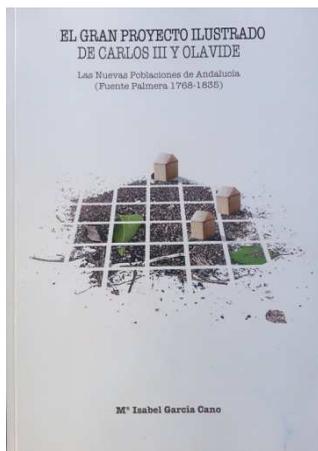


# ***R**eseñas*



**GARCÍA CANO, María Isabel, *El gran proyecto ilustrado de Carlos III y Olavide. Las Nuevas Poblaciones de Andalucía (Fuente Palmera, 1768-1835)*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 2013. ISBN: 978-84-8154-365-0.**

Adolfo Hamer



La cultura y la historia de las nuevas poblaciones están de celebración. Recientemente ha salido de imprenta la esperada reedición de una obra que, sin duda alguna, constituye ya un verdadero clásico en la historiografía neopoblacional. Nos referimos a la investigación que la profesora María Isabel García Cano dedicó a finales de los años setenta del pasado siglo XX a la etapa colonial en la nueva población de Fuente Palmera. Un libro que, editado en 1982, supuso un marcado punto de inflexión en la historia colonial pues, al igual que en el trabajo de Juan Rafael Vázquez Lesmes sobre San Sebastián de los Ballesteros, aparecido unos años antes, se abordaba en él el estudio de toda la etapa foral en Fuente Palmera con una metodología y un rigor científico que superaba con creces los trabajos de corte erudito publicados con anterioridad. De su éxito hablan no solo la rapidez con la que se agotó aquella primera edición en apenas unos meses sino sobre todo el que se haya convertido en referencia obligada para todas las investigaciones posteriores.

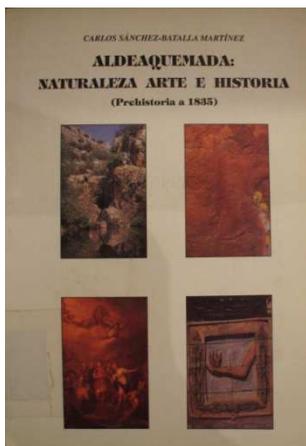
No obstante, el libro que presentamos no se limita a recoger sin más aquel primer trabajo editado por la Diputación de Córdoba (titulado *La colonización de Carlos III en Andalucía. Fuente Palmera, 1768-1835*), sino que su autora incluye también

todos los trabajos relativos a las Nuevas Poblaciones y a Fuente Palmera que ha ido publicando con posterioridad a esa fecha y que no siempre son fáciles de localizar para los interesados. De este modo, la primera parte de esta nueva edición recoge, solo con alguna modificación puntual limitada a la corrección de erratas, aquella monografía; mientras que la segunda parte, titulada “Aportaciones historiográficas complementarias”, incluye cuatro trabajos publicados entre 1981 y 2003. Entre estos últimos, destacan, sin duda, los dedicados al pósito de Fuente Palmera en el periodo 1835-1845 y a la administración municipal de esta colonia durante el Trienio Liberal, editados en su día en los volúmenes de actas del Primer y Segundo Congresos Históricos sobre Nuevas Poblaciones y que constituyen una ampliación fundamental para lo aportado en 1982.

Nos encontramos pues, ante una obra de un rigor y una solidez científica infranqueables, que no puede faltar en la biblioteca de todo interesado en la historia de las Nuevas Poblaciones en general y de Fuente Palmera en particular. Aún más, la circunstancia ya referida de que aquella primera edición se agotara solo meses después de salir de imprenta hace aún más valiosa e imprescindible esta monografía.

**Sánchez-Batalla Martínez, Carlos, *Aldeaquemada: naturaleza, arte e historia (prehistoria a 1835)*, Jaén, Excmo. Ayuntamiento de Aldeaquemada, 1996. I.S.B.N. 84-606-2764-0.**

Francisco J. Pérez Fernández



Vamos a rescatar en esta sección uno de los tesoros de la historiografía colonial de finales del siglo XX.

En 1996, la historia colonial de Sierra Morena se vio abordada con una grata noticia, Carlos Sánchez-Batalla Martínez, el que fuese nombrado cronista de Aldeaquemada en el año 1986 había publicado su primera monografía sobre una colonia de Sierra Morena, y estaba dedicada Aldeaquemada. Sánchez-Batalla siguió así el camino descrito por otros historiadores neopoblacionales como Manuel Capel Margarito en La Carolina, Isabel García Cano en Fuente Palmera o Juan Rafael Vázquez Lesmes en San Sebastián de los Ballesteros en lo referido a monografías sobre colonias.

La obra en cuestión, tiene su gran fuente en el Archivo Histórico Municipal de Aldeaquemada, además de otros archivos como el Histórico Nacional o el de Simancas, e intenta abarcar a través de sus 397 páginas la historia de esta colonia y de su término desde la Prehistoria hasta el fin del régimen foral en 1835.

El trabajo, fiel al estilo de Sánchez-Batalla, desgrana la historia de Aldeaquemada a través de la documentación histórica, aportando multitud de datos no solo sobre esta colonia, sino también de otras colonias de Sierra Morena y de Andalucía.

Sin duda, esta obra es una de las que merece la pena rescatar del olvido y poner de relevancia en pleno siglo XXI, ya que recupera la historia colonial de Aldeaquemada para todos aquellos que quieran adentrarse en el conocimiento de las Nuevas Poblaciones. El único problema es que la distribución de esta edición se realizó a través del ayuntamiento de Aldeaquemada y en la actualidad está prácticamente agotada, siendo muy complicado poder conseguir en propiedad un ejemplar. Aunque para nuestro consuelo, y mientras que no se realice una segunda edición, podemos consultar la obra en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

## NORMAS DE PUBLICACIÓN

1. El *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales* está abierto a todos aquellos que deseen participar en sus páginas.
2. La recepción de textos, fotografías y demás elementos permanece abierta durante todo el año. Los envíos se realizarán únicamente por vía electrónica al email [centroestudiosneopoblacionales@gmail.com](mailto:centroestudiosneopoblacionales@gmail.com) indicando en el asunto *Boletín del CEN*.
3. En el correo electrónico, el colaborado indicará su nombre, dirección y datos de contacto, filiación institucional si la tuviere y cuantos datos considere conveniente trasladar al Consejo de Redacción.
4. Los textos se enviarán preferentemente en formato Word y las imágenes deberán poseer calidad suficiente para su publicación (se recomienda 300 ppp JPG/TIFF). En caso de existir errores graves en la composición de los textos serán devueltos a sus autores. Solo en algunos casos serán corregidos los originales cuando se trate de erratas o similares (el árbitro asignado se reserva el derecho de sugerir o exigir cambios a los autores para la publicación del texto).
5. Las citas bibliográficas se colocarán dentro del texto siguiendo el [estilo Harvard](#). Las notas y referencias archivísticas irán a pie de página.
6. En la quincena siguiente al envío, el Consejo de Redacción dará acuse de recibo de los envíos y de si son aceptados o rechazados.
7. Los textos serán originales e inéditos, no admitiéndose aquellos que hayan sido publicados con anterioridad total o parcialmente. No se

aceptarán, en ningún caso, colaboraciones que infrinjan la legislación vigente.

8. El *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales* se responsabilizará únicamente de los Editoriales y aquellos textos e imágenes que aparezcan sin firma; el resto de contenidos serán estrictamente responsabilidad de sus autores, sin que su inclusión en el Boletín implique compartir sus contenidos.

9. Se entiende que la autoría de los textos, así como las opiniones, afirmaciones o valoraciones expresadas en los artículos y colaboraciones son de responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen la opinión del Centro de Estudios Neopoblacionales.

10. Se asume que cualquier dibujo, fotografía, gráfico o tabla que no sea de los autores del artículo o colaboración, dispone de la correspondiente autorización para su publicación.

11. Se asume que todas las personas que figuran como autores han dado su conformidad y que cualquier persona citada como fuente de comunicación personal consiente tal referencia.

12. El *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales* no se apropia de los derechos de autor, pero podrá utilizar textos e imágenes, consignando siempre su autoría, en tareas de divulgación propias del CEN.

13. El idioma de publicación será preferentemente el español, aunque aquellos textos que se remitan en otro idioma y traducidos podrán igualmente ser publicados.



